

## Reglamento de la promoción "Coopealianza presenta: Los Ángeles Azules y Eddy Herrera"

**Artículo 1. Objetivo:** Regular la promoción denominada "**Coopealianza presenta: Los Ángeles Azules y Eddy Herrera**". Esta se desarrollará del 22 al 28 de noviembre del 2018 y sorteará un pase "Meet&Greet" y pase "Backstage".

**Artículo 2. Participantes:** La promoción "**Coopealianza presenta: Los Ángeles Azules y Eddy Herrera**" está dirigida al público en general, personas físicas que sean mayores de edad y que hayan cumplido con los requisitos de participación.

Se excluyen de participar en esta promoción a las personas que tengan alguna de las siguientes condiciones en Coopealianza: miembros del Consejo de Administración, Gerencia General, Gerencias de Áreas, Gerencias de Región y Auditor Interno.

**Artículo 3. Forma de participación:** La forma de participación será de la siguiente manera:

1. Ingresar al Facebook oficial de Coopealianza
2. Darle "Me gusta" al posteo con la promoción
3. Etiquetar con quien le gustaría asistir al "Meet&Greet" y al "Tour Backstage"

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos se realizará el sorteo.

**Artículo 4. Premio:** Los premios definidos para esta promoción son los siguientes:

### **1 Pase "Meet&Greet"**

- Pase para 1 ganador y 3 acompañantes
- Tiempo para fotografías y solicitud de autógrafos con los artistas
- 1 Entrada para el ganador y los 3 acompañantes al concierto en Zona Fiesta

### **1 Pase "Backstage".**

- Pase para 1 ganador y 1 acompañante
- Recorrido detrás del escenario, tiempo para fotografías y solicitud de autógrafos con los artistas
- 1 Entrada para el ganador y 1 para el acompañante al concierto en Zona Fiesta

El tiempo del pase será limitado y regulado por los organizadores del evento Arceyut Producciones.

**Artículo 5. Sorteo:** Para definir los ganadores de cada uno de los premios establecidos, se realizará un sorteo al azar entre todas participantes. Dicho sorteo se realizará el 29 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la sucursal San Isidro, con la presencia de un Notario Público.

**Artículo 6. Divulgación de los ganadores:** Con el fin de comunicar los ganadores de la promoción, se publicarán en el Facebook oficial de Coopealianza, el nombre del favorecido, lugar y hora en que se llevará a cabo la entrega oficial del premio.

**Artículo 7. Restricciones:** La promoción estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a. Promoción válida para personas mayores de 18 años.
- b. El premio no es transferible, ni puede comercializarse por los ganadores.
- a) Si se demuestra que los datos brindados no son correctos, o que se recibió un premio por medios fraudulentos, Coopealianza podrá reclamar el costo económico del premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- b) No participan de la promoción clientes o asociados que no cumplan con los requisitos descritos en el ítem N.3

**Artículo 8. Responsabilidades de Coopealianza:** Cada premio será entregado en la oficina Central de Coopealianza ubicada 50 Oeste del Mercado Municipal San Isidro, Pérez Zeledón, la responsabilidad de Coopealianza culmina con la entrega de cada uno de los premios a los ganadores y con la coordinación para que puedan dar continuidad a su premio con Arceyut Producciones organizador de la producción del concierto.

**Artículo 9. Condiciones para entregar los premios:** Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en el cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivo los premios.
- b) Los favorecidos deberán firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que los premios representen y de tal forma liberará a Coopealianza de toda responsabilidad.
- c) Los premios serán entregados únicamente a las personas física que fueron declaradas como favorecidas en el sorteo de la presente promoción.
- d) Los ganadores deben autorizar a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los premios se entregarán el 30 de noviembre de 2018 de 8am a 6pm y el 1 diciembre de 2018 de 8am a 12md. Cada ganador deberá presentar cédula de identidad y fotocopia de la misma.

**Artículo 10. Caducidad de la promoción:** Los ganadores dispondrán de 2 fechas después de efectuado el sorteo para reclamar sus premios, en caso contrario las acciones caducarán y Coopealianza no asumirá ninguna responsabilidad por reclamos extemporáneos.

**Artículo 12. Integridad del Proceso:** La Auditoría Interna de Coopealianza tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este Reglamento en cuanto a la entrega de acciones y ejecución del proceso.

**Artículo 13. Casos imprevistos:** Cualquier situación que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo de Administración de Coopealianza.



**Artículo 14. Publicación del reglamento:** Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá este Reglamento en el Facebook oficial.